



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-21179415-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 1-0016-CME/18 Cortinas de aire

---

**VISTO:** la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica N° 565-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2018-21179415-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor N° 1-0016-CME/18, cuyo objeto es la adquisición de dos (2) equipos de cortinas ambiente-calor para ser instaladas en la entrada de acceso del edificio de LOTBA S.E. sito en Santiago del Estero N° 126 de esta Ciudad, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11°, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que por Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica N° 565-LOTBA/18, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación Menor para el día 26 de octubre de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones efectuó once (11) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E.;

Que se realizó la Apertura de Ofertas, mediante el sistema Portal de Compras LOTBAC, habiéndose presentado la propuesta del Sr. Daniel Padro (C.U.I.T. N° 20-10133255-2) en tiempo y forma;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó un cuadro comparativo de ofertas, obrante en IF-2018-29722571-LOTBA;

Que habiendo tomado intervención de su competencia, la Subgerencia Infraestructura y Servicios señaló que la oferta presentada por el Sr. Daniel Padro cumple con los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondientes a la presente contratación;

Que por lo expuesto correspondería proceder a la adjudicación de la presente adquisición a favor del Sr. Daniel Padro por ajustarse a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales y a las Especificaciones Técnicas de la presente contratación, y resultar, asimismo, económicamente conveniente;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Gerencia Administrativa y Técnica procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Contratación Menor N° 1-0016-CME/18, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11°, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 565- LOTBA/18.

**Artículo 2°.-** Adjudicase al Sr. Daniel Padro (C.U.I.T. N° 20-10133255-2), por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 65.978), la adquisición de dos (2) equipos de cortinas ambiente - calor para ser instaladas en la entrada de acceso del edificio de Lotería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires S.E.

**Artículo 3°.-** Encomiéndese a la Subgerencia de Infraestructura y Servicios, la conformación de la entrega en virtud de lo establecido en los Artículos precedentes.

**Artículo 4°.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización del pago correspondiente, una vez conformada la entrega, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 5°.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de LOTBA S.E.: [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar), regístrese en el Portal de Compras LOTBAC y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Por la Gerencia Administrativa y Técnica, efectúense los pagos correspondientes a las erogaciones a que hubiera lugar en virtud de las publicaciones requeridas. Cumplido, archívese.

